

11-12-2009

El Estado, las agencias y la salud

R Nogueira

Follow this and additional works at: https://digitalrepository.unm.edu/lasm_cucs_es

Recommended Citation

Nogueira, R. "El Estado, las agencias y la salud." (2009). https://digitalrepository.unm.edu/lasm_cucs_es/39

This Article is brought to you for free and open access by the Latin American Social Medicine at UNM Digital Repository. It has been accepted for inclusion in Spanish by an authorized administrator of UNM Digital Repository. For more information, please contact disc@unm.edu.

Documento CUCS # 35C

SD200630(72)Nogueira (B)

Nogueira R. O Estado, as agências e a saúde. [El Estado, las agencias y la salud]. Saúde em Debate (Río de Janeiro, Brasil) 2006 enero-diciembre; 30(72): 35-43.

Objetivos: Describir y discutir el alcance de las atribuciones institucionales, jurídicas y técnicas de las agencias reguladoras de salud en Brasil.

Metodología: Analítica descriptiva.

Resultados: Según el autor, el nivel alcanzado por el debate sobre la regulación de las agencias de salud demuestra la falta de visión política y de mecanismos de gestión en el Gobierno Federal de Brasil para alcanzar el desarrollo económico y disminuir las desigualdades sociales. Para ello, el autor muestra el funcionamiento de dos instituciones: la *Agencia Nacional de Salud Suplementaria* y la *Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria*. Las dos presentan en común dos atribuciones institucionales implementadas a partir del Plan de reforma del Estado: la independencia administrativa y la autonomía financiera. Según esto, el **derecho universal a la salud**, garantizado por la Constitución brasileña, debiera ser prioritario. Sin embargo, el autor percibe dificultades en su aplicación. Por una parte, el beneficio de la salud para la población constituye una atribución jurídica de la Agencia Nacional, prevista por el Sistema Único de Salud en el campo de la vigilancia sanitaria. Pero, el autor no encuentra base constitucional alguna que permita relacionar el sistema de asistencia suplementaria con el derecho universal a la salud y el **Sistema Único de Salud**. Ante este déficit, el autor descubre la existencia de dos atribuciones técnicas de la Agencia Nacional de Salud Suplementaria, controladas financieramente por el Estado: 1) la prestación de servicios de salud; y 2) el establecimiento de seguros privados. Para el autor, estas atribuciones son funciones legalmente atribuidas a la Agencia Nacional de Salud. Pero en la práctica someten el derecho universal a la salud a una lógica distinta fundada en el mercado. Así, a) las condiciones de los contratos individuales con las aseguradoras son poco favorables a los usuarios; b) los instrumentos contractuales y el sistema de precios por servicios aparecen como notoriamente injustos.

Conclusiones: El autor concluye que las atribuciones de las Agencias Nacionales de Salud son la **regulación y la fiscalización**. No obstante, el desempeño de las agencias debería obedecer más al derecho universal a la salud que sólo a vigilar sus aspectos puramente económicos.